



PENSIONES

OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

Se presenta la siguiente información con el objetivo de dar a conocer los aspectos generales relacionados con la forma de operatividad respecto a préstamos quirografarios e hipotecarios vigentes.

Los créditos máximos otorgados los últimos tres años referente a los préstamos quirografarios correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1,859 préstamos otorgados	1,779 préstamos otorgados	2,095 préstamos otorgados

NOTA: Se precisa que las personas que reciben préstamos son tanto jubiladas como personal activo que labora en Gobierno del Estado, en ese sentido, los plazos máximos para el pago de préstamos se detalla a continuación:

- Personal activo: 24 y 48 quincenas.
- Jubilados: 12 quincenas.

Respecto a los montos de préstamos se otorga a jubilados el porcentaje correspondiente a 6 meses de sueldo, teniendo como monto máximo de acuerdo con su nivel laboral en que el que se jubilaron \$100,000.00.

El personal activo se considera para obtener el monto máximo de préstamo que haya laborado mas de 10 años en el Gobierno del Estado, este monto igualmente se calcula al proporcional de 6 meses de sueldo y varía de acuerdo con los niveles en los que se encuentre, teniendo como monto máximo \$109,000.000.

Es importante hacer la aclaración que antes de otorgar los prestamos se revisa la solvencia económica que tenga el solicitante, basándose en su último recibo de pago y solo se puede obtener un préstamo por persona.



Amapolas 510, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050



(951) 132 70 02, 132 7022 ext. (21)



pensiones@oaxaca.gob.mx